

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MS/GOM/DAVERH/NDV

APRUEBA BASES DEL PLAN DE APOYOS ADICIONALES EN EDUCACIÓN 2015

RES EXENTA: N. .000646

SANTIAGO, 2 4 FEB 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Supremo N°79 de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional (TyP) de SENADIS; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Ley N°20.422 que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en su artículo 66 letra c) otorga al/ a la Director/a Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, en relación con el artículo 62 letra e) de la citada Ley, el cual establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- 2. Que, la Resolución Exenta N°643 del 24 de febrero 2015 aprobó el Plan de Apoyos Adicionales cuyo objeto es contribuir a la disminución de barreras del entorno educativo, que dificulten la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la educación superior.



3. Que se elaboraron las Bases técnicas y administrativas cuya implementación y financiamiento, previa propuesta pública, permitirá atender la necesidad de inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad que resulten seleccionados.

RESUELVO:

- 1. APRUÉBASE las Bases del Plan de Apoyos Adicionales 2015 del Servicio Nacional de la Discapacidad, cuyo texto se adjunta a la presente resolución.
- 2. IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 581, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Discapacidad para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MAURO TAMAYO ROZAS Director Nacional (TyP)